

LS-2016-37

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Servicio de: Renovación de Licencias Microsoft Enterprise Agreement 2016 - 2019

1. Instrucciones

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente Licitación mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

2. Alcance

El servicio consiste en la renovación del Mantenimiento y Soporte para licencias Microsoft 2016-2019 bajo un acuerdo corporativo (Enterprise Agreement) que permita a YPFB Chaco S.A. tener 350 equipos cliente y sus servidores con las licencias respectivas (Office, Project, Visio, Mensajería, etc.) según el listado:

Nro. De Parte	Descripción	Cant.
AAA-12417	CCALBrdgO365FSA Alng MonthlySub Platform Per User	350
7R7-00002	O365PE1FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	350
AAA-12931	WinEntSAPerUsrUSL ALNG SubsVL MVL Pltfrm PerUsr Win 10 Promo	350
D75-01981	BztlkSvrStd ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	2
PGI-00270	ExchgEntCAL ALNG SA MVL UsrCAL wSrvcs	40
6PV-00007	EntCALsrvcsforEnt ALNG SubsVL MVL PerUsr	40
395-02504	ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	4
312-02257	ExchgSvrStd ALNG SA MVL	4
076-01912	Prjct ALNG SA MVL	47
H30-00238	PrjctPro ALNG SA MVL w1PrjctSvrCAL	6
H22-00475	PrjctSvr ALNG SA MVL	1
H21-00591	PrjctSvrCAL ALNG SA MVL UsrCAL	40
5HU-00216	SfBSvr ALNG SA MVL	1
7AH-00284	SfBSVrEnCAL ALNG SA MVL UsrCAL	40
76N-02550	SharePointEntCAL ALNG SA MVL UsrCAL	40
H04-00268	SharePointSvr ALNG SA MVL	1
6YH-00586	SkypeforBsns ALNG SA MVL	107
359-00961	SQLCAL ALNG SA MVL UsrCAL	8
228-04433	SQLSvrStd ALNG SA MVL	1
7NQ-00292	SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	4
T6L-00238	SysCtrDatactr ALNG SA MVL 2Proc	4
T9L-00223	SysCtrStd ALNG SA MVL 2Proc	10
D87-01159	VisioPro ALNG SA MVL	3
D86-01253	VisioStd ALNG SA MVL	47

MX3-00117	VSEntwMSDN ALNG SA MVL	2
77D-00111	VSProwMSDN ALNG SA MVL	1
125-00124	VSTeamFndtnSvr ALNG SA MVL	1
126-00196	VSTeamFndtnSvrCAL ALNG SA MVL UsrCAL	10
6VC-01254	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SA MVL UsrCAL	30
P71-07282	WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 2Proc	4
P73-05898	WinSvrStd ALNG SA MVL 2Proc	10

- Modalidad de contratación:** Contrato de Servicio Técnicos con tarifas.
- Modalidad de Adjudicación:** Total
- Forma de pago:** Pagos anuales. El total del contrato se divide en 3 cuotas que se pagan: la primera al inicio del contrato y las otras en sus 2 siguientes aniversarios

3. Fecha y hora límite de presentación

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente **hasta las 15:30 hrs del día 29 de abril de 2016.**

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente.

4. Modalidad de presentación de ofertas

La presentación de propuestas para este proceso, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones **ChacoNet (Web)**. No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Adjunto 8 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de ofertas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación.

IMPORTANTE: Recomendamos a los oferentes prever la carga de sus ofertas con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora establecida como plazo de presentación de ofertas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos al sistema ChacoNet; de otra forma YPFB CHACO no se responsabiliza por posible saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

5. Contenido del Sobre "A"

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en la Oferta Técnica (Sobre "A") todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- **Sección 1**

- Propuesta Técnica, elaborada de acuerdo a lo establecido en el, adjunto 1: Especificaciones técnicas del Pliego.
- Carta del fabricante que respalde al oferente como habilitado para vender licencias por el canal de acuerdos corporativos (Enterprise Agreement).
- Aceptación de las condiciones del contrato modelo.

- **Sección 2**

Formularios de Aceptación de las condiciones del Contrato y las especificaciones técnicas (**Adjunto-3**) y el formulario de declaración del oferente (**Adjunto-7**) debidamente firmados.

Contenido del Oferta Económica

Los proponentes deben presentar en la Oferta Económica (Sobre “B”) lo siguiente:

- **Sección 1**

Propuesta Económica, elaborada utilizando al efecto el formato provisto como **Adjunto-6**.

Los oferentes deben tomar en cuenta que la oferta Técnica (**Sobre A**) **NO debe contener precios o tarifas**. Por su parte, la oferta económica (sobre B), deberá contener única y exclusivamente la oferta económica. Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que el oferente proponga para esta licitación deberá estar descrita en el sobre “A”. Incumplir con esta disposición ocasionará la descalificación de la propuesta.

6. Aspectos a considerar

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular se encuentran en el paquete licitatorio y puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

7. Principios de conducta

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará o recibirá información relacionada al proceso con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que no sea el canal autorizado de acuerdo a lo dispuesto en los procedimientos internos de YPFB Chaco S.A.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico transparencia@ypfbchaco.com.bo para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

08. Confidencialidad

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información relacionada a cualquier aspecto del proceso que YPFB Chaco considere que se ha incumplido con la premisa de confidencialidad será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

09. Propiedad de la información

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

10. Interpretación

Tal y como se anota en el numeral 9 de este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado señalado en el numeral 25.

11. Propuestas fuera de plazo y cambios

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 4 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado y por el canal autorizado en el presente proceso de Licitación o Cotización.

12. Desistimiento del proponente

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida-

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

13. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

14. Contrato modelo

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

15. Excepciones y/o desviaciones

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Adjunto 3 de la oferta técnica. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, YPFB Chaco S.A. podrá interpretar la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPFB CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

16. Rechazo y/o descalificación de propuestas

YPFB CHACO S.A. PODRÁ rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.
- Cuando la propuesta provenga de un oferente no invitado en el presente proceso de Licitación o Cotización..
- Cuando no se concilien aspectos contractuales
- Cuando se manifiesten condiciones de subrogación del servicio o futuro contrato sin que YPFB Chaco S.A. hubiera aceptado esta condición.
- Cuando no se cumplan las condiciones establecidas para presentarse como asociaciones accidentales en el presente proceso Licitación o Cotización .

17. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica,

ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comuniquen su decisión por escrito.

18. Ley aplicable

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

19. Idioma y moneda

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

19. Ofertas como Asociaciones Accidentales:

En el caso de la presentación de ofertas como asociaciones accidentales, los oferentes invitados deben observar los siguientes requisitos:

- a) Cada empresa que conforma la asociación accidental deberá presentar sus documentos constitutivos y poderes de representación, considerando lo siguiente:
- b) Para participar como asociación accidental en cualquier proceso licitatorio, las empresas que la conformen deberán estar inscritas individualmente en el registro de proveedores de YPFB Chaco y haber sido invitadas a la licitación.
- c) La asociación accidental debe presentar el contrato de asociación en instrumento público, que deberá establecer la identidad de las empresas asociadas.
- d) La asociación accidental deberá designar a un asociado como operador responsable de ejecutar los Trabajos.
- e) El asociado operador, deberá demostrar documentalmente la experiencia que se requiera de acuerdo al servicio que se licita.
- f) Cada empresa que conforme la asociación accidental deberá acreditar un representante, para participar en todas las actividades del proceso de licitación (visitas, reuniones, presentación de la oferta, etc.).

- g) En caso de adjudicación, todas las empresas que conformen la asociación accidental suscribirán el contrato con YPFB Chaco y su responsabilidad será solidaria, ilimitada e indivisible frente a YPFB Chaco, conforme el Art. 367 del Código de Comercio.

20. Seguros y garantías

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo adjunto deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

21. Evaluación

Criterios Obligatorios:

En una primera fase, YPFB CHACO evaluará únicamente el contenido de la Oferta Técnica (Sobre A) recibidos. Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología “cumple-no cumple”, y se concentrará en los siguientes criterios:

1. Alcance del Servicio
- 2.- Carta del fabricante que respalde al oferente como habilitado para vender licencias por el canal de acuerdos corporativos (Enterprise Agreement).
- 3.-Aceptación de las condiciones del contrato modelo.

Criterios Concluyentes:

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, en: **i)** el precio ofertado, y **ii)** los factores técnicos que puedan diferenciar a una oferta de otra en lo que respecta a: 100% Precio

Durante la evaluación a su cargo, YPFB CHACO podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes. Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

22. Adjudicación

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa y legal como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el pliego de licitación así como en el Contrato, (en el licitatorio o futuro Contrato), tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

23. Validez de la oferta

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

24. Información y consultas

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a través del portal de Chaco Net.

----- FIN DE DOCUMENTO -----